DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 40

Asunción, 10 de diciembre de 2014

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 31 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" – ID N° 281.534.-

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **CONTRATACION DIRECTA N° 31 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" – ID N° 281.534,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 166 de fecha 23 de junio del año 2014, el cual está integrado por el, Abg. Fernando Raúl Paniagua Rojas, Director General de Administración y Finanzas; Abg Edwin López Director Financiero; Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, Secretaria General; Sr. Milciades Duette Esteche, Director Administrativo y el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que el llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 069/2014** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2014 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 240, GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.-**

Que al acto de apertura de sobre realizado en fecha 10 de diciembre del corriente año, se presentaron las Empresas; **LANET, INSUSERV, COPYPRINTER, R&N SERVICE,** según consta en el acta de apertura de sobres;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, las empresas oferentes presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Abg. Nadia Noguez
Secretaria General

Abog. Edwin Lopez
Director Financiero

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Milciades Duette E.
Director Administrativo

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Documentos Sustanciales

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado	Garantía de mantenimiento de oferta
COPYPRINTER	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R&N SERVICE	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
INSUSERV	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
LANET	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple

Que, la oferta presentada por la Empresa **COPYPRINTER,** es la única que cumple con los documentos sustanciales solicitados en el PBC, según se visualiza en el cuadro más arriba.

Que, las Empresas **R&N SERVICE, INSUSERV Y LANET**, NO cumplen con el documento sustancial "Formulario de Lista de Precios Debidamente completado y Firmado"; por lo tanto estas Empresas han sido desestimadas.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras, de manera Urgente, se procedió a analizar la única propuesta que cumple con los documentos sustanciales de dicho llamado.

Documentos de la Oferta "COPYPRINTER"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

Ing. Edwin López
Director Financiero

ANTONIO CANTERO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Abog. Fernando R. Paniagua
Director Gral. de Administración y Finanzas

Miliades Duette E.
Director Administrativo

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	APLICA	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	NO APLICA	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-	X	
2. Un mínimo de Fotocopias de tres (3) constancias de cumplimiento de contrato	X	
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.-	X	
4. Especificaciones Técnicas según la Carta de Invitación	X	

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL

Abg. Nadia Roquez Ch.
Secretaria General

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Milciades Duette E.
Director Administrativo

Abog. E...
Director ...

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Que, de acuerdo al Listado de Precios analizado, se procedió a verificar la oferta el cual se detalla en el presente cuadro:

EMPRESA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA
COPYPRINTER	2.018.000

Que, de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas por la Empresa **COPYPRINTER.**, la misma cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo tanto se recomienda la Adjudicación a dicha Empresa.

Que, en Conclusión de acuerdo al **Artículo 34 inc. "c" de la ley 2051/03** de "Contrataciones Públicas" según **Resolución DNCP N° 3416/14**, Resuelve: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la Evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas; este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 31 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" – ID N° 281.534.- EN BASE AL ARTICULO 34 INC "C" DE LA LEY 2051/03 SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 3416/14; A LA EMPRESA COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ RAMIREZ CON RUC N° 2957648-2, POR UN MONTO TOTAL DE, GUARANIES: DOS MILLONES DIESCIOCHO MIL.- (GS. 2.018.000).-**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL

Abg. Lidia Noguez Ch.
Secretaria General

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Milciades Duette E.
Director Administrativo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCIÓN FINANCIERA

Abog. Edwin López
Director Financiero

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA